SECRETARIA MUNICIPAL DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
DIRECCION DE OBRAS PÚBLICAS
DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

637

Cochabamba, 11 de febrero del 2019
D.I.M.B. Cite N° 0471/2019

A: Lic. Jassel Gabriela Encinas Navia
SUB ALCALDESA a.i. DE LA SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO

VÍA: Ing. Juan L. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL
Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR OBRAS PÚBLICAS

DE: Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DPTO. INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
Ing. Sergio Calicho Villarroel
SUPERVISOR TÉCNICO

RECIBIDO
14 FEB. 2019
G.A.M.C.
SUB ALCALDIA
"ADELA Z. ZUDIO"
DISTRITO: 11 y 12
Fojas.....

REF.: REMISION – SEÑALA NUEVO DIA Y HORA PARA LA EJECUCION DE RAM DE DEMOLICION SAAZ N° 26/2018

De mi consideración:

En atención a nota con **HOJA DE RUTA CAZ: 000938 - NRO GRAL: 073731** referente a **SEÑALA NUEVO DIA Y HORA PARA LA EJECUCION DE RAM DE DEMOLICION SAAZ N° 26/2018**, se informa que, el día viernes 8 de febrero del presente año las maquinarias de Obras Publicas estaban en el lugar señalado en el RAM de demolición N° 26/2018. Debido a la ausencia de personal de la Sub Alcaldía no se pudo llevar a cabo la demolición.

Sin otro particular me despido con un cordial y atento saludo.

Atentamente,

Ing. Sergio Calicho V.
SUPERVISOR
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Marcelo Garnica Viscarra
JEFE DEPARTAMENTO DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS a.i.
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Juan L. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

MGV/SC
CC. Archivo

231

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SECRETARIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL MUNICIPAL

0375

Nº: 611
Fecha: 31/01/19

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
RECIBIDO
01 FEB. 2019
DPTO. DE INFRAESTRUCTURA Y MEJORAMIENTO DE BARRIOS

De: Ing. Juan L. Terrazas Claros

A: ( ) Obras Públicas ( ) Gestión de Obras Contratadas ( ) Administración de Proyectos ( ) Ayudante ( ) Otros

PROVEIDO:

Ing. Pacheco

Para su Atencion de acuerdo a normativa vigente

216
RECIBIDO
01 FEB. 2019
DIRECCIÓN OBRAS PÚBLICAS
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing. Juan L. Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL
DE STRIA. DE DESARROLLO DE INFRA TERRITORIAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

DE: Ing Pacheco

Al Ing Marcelo Garnica

Fecha de Recibido: ..... Fecha de .....

PROVEIDO: favor para su coordinacion y atencion.

Ing. E. William Pacheco Luna
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS
GOB. AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Ing Calidio

En coordinacion con los de la sub-alcaldia atender solicitud segun corresponde

0 0374

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Nro CAZ :000938

NRO GRAL :073731

Usuario Impr: suzeda

Fecha Impr : 24/01/2019 17:30:20

HOJA DE RUTA

Institución: SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO

Solicitante : LIC. ENRIQUE TORRICO OCAMPO

Beneficiario :

Referencia : SOLICITUD DE PROGRAMACION DE FECHA Y HORA PARA CUMPLIMIENTO DE RAM DEMOLICION CONSTRUC. FAJA JARDIN

Observacion :

Gestión: 2018

Carnet Ident :

Fecha : 05/10/2018

Cite : 167/18 canedo

Fojas : 61

Prioridad : URGENTE

Codigo Tributario :

Unidad Origen	Unidad Destino	Fecha Emision	Fecha Recepción	Instruccion (Motivo)	Firma
SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO UZEDA NAVARRO SONNIA	SECRETARIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL TECNICA OFICIALIA ADMINISTRADOR	05/10/2018 18:21:23	11/10/2018 10:45:30	SOLICITUD DE PROGRAMACION DE FECHA Y HORA PARA CUMPLIMIENTO DE RAM DEMOLICION CONSTRUC. FAJA JARDINcon Fs.61	
SECRETARIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL TECNICA OFICIALIA ADMINISTRADOR	DIR OBRAS PUBLICAS OBRAS PUBLICAS ADMINISTRADOR	12/10/2018 08:46:51	12/10/2018 16:00:51	PARA SU CONSIDERACION E INFORME A LA SECRETARIA EN EL MARCO DE LA NORMATIVA VIGENTE SDIT 5062con Fs.62	
DIR OBRAS PUBLICAS OBRAS PUBLICAS ADMINISTRADOR	INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS INFRAESTRUCTURA DPTO ADMINISTRADOR	12/10/2018 16:02:37	21/11/2018 10:57:41	PROCEDER CON FIJAR FECHA Y HORA PARA DICHO COMETIDO OOPP 752con Fs.62	
INFRAESTRUCTURA MEJORAMIENTO DE BARRIOS INFRAESTRUCTURA DPTO ADMINISTRADOR	SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO UZEDA NAVARRO SONNIA	21/11/2018 10:58:18	21/11/2018 15:13:05	SE REMITE INFORME DIMB CITE Nº 5003/2018 PARA SU ATENCION Y FINES CONSIGUIENTES.con Fs.63	
SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO UZEDA NAVARRO SONNIA	ADMINISTRATIVA Y DE BIENES MUNICIPALES BIENES MUNICIPALES ADMINISTRADOR	19/12/2018 17:57:43	26/12/2018 17:16:22	SOLICITA INFORME PREDIO, CON NOTA CITE NO. 212/18 ELABORADO POR LA DRA. INGRID CANEDO-ASESORA LEGALcon Fs.67	
ADMINISTRATIVA Y DE BIENES MUNICIPALES NES MUNICIPALES ADMINISTRADOR	ACTIVOS FIJOS INMUEBLES ACTIVOS FIJOS INMUEBLES USR	26/12/2018 17:17:18	08/01/2019 08:55:54	FAVOR SU ATENCIONcon Fs.68	
ACTIVOS FIJOS INMUEBLES ACTIVOS FIJOS INMUEBLES USR	SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO UZEDA NAVARRO SONNIA	08/01/2019 08:56:51	24/01/2019 17:14:26	SE REMITE Y RATIFICA INFORME SOLICITADO SEGUN DABM-DAFI INF. Nº 48/19con Fs.72	
SUBALCALDIA ADELA ZAMUDIO UZEDA NAVARRO SONNIA	SECRETARIA DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL TECNICA OFICIALIA ADMINISTRADOR	24/01/2019 17:30:19		SOLICITAN CUADRILLA DE GUARDIAS Y APOYO POLICIAL PARA EJECUCION DE RAM DE DEMOLICION PARA VIERNES 8/02/2019, CON INFORME CITE SAAZ/AL/28/2019; (INF. ELABORADO POR LA DRA. INGRID CANEDO)con Fs.76	

Lic. Isabel Gabriela Encinas Navia
SUB ALCALDESA a.i.
SUB ALCALDÍA ADELA ZAMUDIO
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

1 Inspeccionar e Informar
2. A su conocimiento y Resolución
3. Dar Curso
4. Coordinar con :
5. Para su . . .
6. Elaborar borrador de :
7. Informe documentado
8. Adjuntar antecedentes
9. Transcribir a :
10. Archivar fojas
11. Para su seguimiento :
12. Para su instrucción

.....

.....

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SUB ALCALDIA ADELA ZAMUDIO Distrito 10, 11 y 12
ASESORÍA LEGAL

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

Cochabamba, 23 de enero de 2019 0 0373
SAAZ/AL/27/2019

A : Ing. Juan Liborio Terrazas Claros
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA DE DESARROLLO E INFRAESTRUCTURA TERRITORIAL

VÍA : Dr. César Alfredo Navarro Serrano
SECRETARIO DE LA SECRETARÍA MUNICIPAL DE GOBERNABILIDAD

Dr. César A. Navarro Serrano
SECRETARIO MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Dr. Kristhian Arrazola Vargas
DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE SUB ALCALDÍAS

Dr. Kristhian Arrazola Vargas
DIRECTOR DE COORDINACIÓN
DE SUB ALCALDIAS

Lic. Jassel Gabriela Encinas Navia
SUB ALCALDESA a.i. DE LA SUBALCALDÍA ADELA ZAMUDIO

DE : Dra. Ingrid Alicia Canedo Rico
ASESORA LEGAL DE LA SUB ALCALDÍA ADELA ZAMUDIO

REF. SEÑALA NUEVO DÍA Y HORA (08-02-19 Hrs. 08:30 a.m.) PARA EJECUCIÓN RAM DE DEMOLICIÓN SAAZ Nº 26/2018 (URGENTE)

Señor Secretario:

En conocimiento del Informe D.A.B.M. D.A.F.I. Inf. Nº 48/19 de 07/01/19, emitido por el Abogado del Departamento de Activos Fijos Inmuebles, informamos y solicitamos en la fecha debido a la carga laboral, lo siguiente:

Esta Sub Alcaldía suspendió la ejecución de la demolición del día viernes 23 de noviembre de 2018 a hrs. 08:30 de la CONSTRUCCIÓN EN FAJA JARDÍN (6 columnas de hormigón armado, con una altura de 3 mts.) en el predio ubicado en la Av. Manco Kapac entre Calle Ollantay y L. Cabrera, Zona Sud Oeste, Distrito 10, Sub Distrito 11, Manzana 038, Predio 002, debido a que dicho señalamiento fue fijado con D.I.M.B. Cite Nº 5003/2018 de 20/11/18 y el mismo fue puesto en conocimiento de Asesoría Legal de esta Sub Alcaldía el 22/11/18 a hrs. 11:40, tiempo que era insuficiente para convocar a las Unidades que apoyarían a la ejecución de la demolición.

Posteriormente, con Cite SAAZ/AL/212/2018 de 18/12/18 esta Sub Alcaldía solicitó informe al Director Administrativo y de Bienes Municipales, respecto a que si el predio sobre el cual se realizaron las construcciones fuera de norma es o no un bien de dominio municipal, el cual fue respondido con el Informe D.A.B.M. D.A.F.I. Inf. Nº 48/19 de 07/01/19, emitido por el Abogado del Departamento de Activos Fijos Inmuebles, en el que concluye: *"...el predio donde se encuentra emplazado el BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, ubicado en la Av. Manco Kapac entre Ollantay y L. Cabrera, Zona Sud Oeste, Distrito Nº 10, Sub Distrito Nº 11, Manzana Nº 038, Predio Nº 002, se encuentra registrado en las oficinas de*

Derechos Reales... POR TANTO, EL BIEN INMUEBLE ES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA."

Por lo expuesto, el Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba a través de la Sub Alcaldía Adela Zamudio con el personal Técnico y la Secretaría de Desarrollo e Infraestructura (Obras Públicas), mediante **una cuadrilla de trabajadores** debe proceder a la DEMOLICIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EN FAJA JARDÍN (6 columnas de hormigón armado, con una altura de 3 mts.) en el predio ubicado en la Av. Manco Kapac entre Calle Ollantay y L. Cabrera, Zona Sud Oeste, Distrito 10, Sub Distrito 11, Manzana 038, Predio 002, a efectuarse **el día viernes 08 de febrero de 2019 a hrs. 08:30 a.m.,** ***siendo el punto de encuentro la ubicación del predio en el que se efectuará la demolición.***

Es cuanto solicitamos, para fines consiguientes.

Dra. Ingrid Alicia Canedo Rico
ASESORA LEGAL
SUB ALCALDÍA ADELA ZAMUDIO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

Lic. Jassel Gabriela Encinas Navia
SUB ALCALDESA a.i.
SUB ALCALDÍA ADELA ZAMUDIO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

IACR/IACR
Adj. Expediente a fs. 76
c.c. Asesoría Legal

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE BIENES MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE ACTIVOS FIJOS INMUEBLES

0 0371

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

FECHA: **07 de enero de 2019**
D.A.B.M. – D.A.F.I. Inf. Nº 48/19

A : Lic. Enrique Torrico Ocampo
SUB – ALCALDE DE LA SUB – ALCALDIA ADELA ZAMUDIO

VÍA : Arq. J. Ismael Corrales A.
DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE BIENES MUNICIPALES

DE : Dr. Marco Antonio Chávez Gonzales
ABOGADO DEL DPTO. DE ACTIVOS FIJOS INMUEBLES

REF. : **EMITE Y RATIFICA EL INFORME SOLICITADO**

Arq. J. Ismael Corrales Arguedas
DIRECTOR
Dirección Administrativa y de Bienes Municipales G.A.M.C

En atención a la solicitud contenida de la **Hoja de Ruta Gral. Nº 73731**, el **Departamento de Activos Fijos** Inmuebles informa lo siguiente:

I. **ANTECEDENTES.** -

- **SAAZ/AL/212/2018** de fecha 18 de diciembre de 2018, donde en su **Ref.: SOLICITAN INFORME PREDIO UBICADO EN MANCO KAPAC y L. CABRERA.**
- **D.A.B.M. – D.A.F.I. Inf. Nº 48/19** de fecha 25 de abril de 2018, donde en su **Ref.: REMITE INFORME SEGÚN LOS SOLICITADO**

II. **NORMATIVA APLICABLE.** -

1. **Ley Nº 2341** de 23 de abril de 2002 - **Ley de Procedimiento Administrativo.**
2. **Decreto Supremo Nº 0181** de fecha 28 de junio de 2009 **Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios**
3. **Manual de Procesos y Procedimientos de Bienes Municipales Activos Fijos Inmuebles,** aprobado mediante **Resolución Municipal Nº 5779/2011** de 23 de agosto de 2011.
4. **Ley Nº 1178** de 20 de junio de 1990 **Ley de Administración y Control Gubernamentales**

III. **ANALISIS.** -

Del análisis de antecedentes y de acuerdo a lo solicitado, en aplicación al **Art. 24 de la C.P.E.**, concordante con el **Art. 16 de la Ley Nº 2341,** ambos que amparan el derecho de petición de las personas corresponde responder al administrado.

IV. **CONCLUSIÓN**

En referencia a la solicitud, se informa que de acuerdo a nuestro **MANUAL DE FUNCIONES Y EL MANUAL DE PROCESOS Y PROCEDIMIENTOS DE BIENES MUNICIPALES ACTIVOS FIJOS INMUEBLES**, aprobado mediante **RESOLUCIÓN MUNICIPAL Nº 5779/2011** de 23 de agosto de 2011, se enmarca entre nuestras funciones la **CERTIFICACIÓN DE PREDIOS MUNICIPALES, TESTIMONIOS y OTROS DOCUMENTOS** que sean solicitados; por lo que conforme a los antecedentes citados, se tiene a bien a **EMITIR Y RATIFICAR EL INFORME,** según **D.A.B.M. – D.A.F.I. Inf. Nº 48/19** de fecha 25 de abril de 2018, que el predio donde se encuentra emplazado el **"BIEN INMUEBLE MUNICIPAL, ubicado en la Av. Manco Kapac entre Ollantay y L. Cabrera, Zona Sud Oeste, Distrito Nº 10, Sub – Distrito Nº 11, Manzana Nº 038, Predio Nº 002, SE ENCUENTRA REGISTRADO EN LAS OFICINAS DE DERECHOS REALES, BAJO LA MATRICULA COMPUTARIZADA Nº 3.01.1.99.0014534** de fecha 19 de julio de 2006, **POR TANTO, EL BIEN INMUEBLE ES DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA.**

Asimismo, se aclara que las **Propiedades Municipales** son **Imprescriptibles, Inalienables e Inembargables** (según el **Art. 339 parágrafo II de la Constitución Política del Estado**).

Es cuanto se informa para fines consiguientes,

Dr. Marco Antonio Chávez G.
ABOGADO
DTO. DE ACTIVOS FIJOS INMUEBLES
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

MACHG/ Dr. Chávez
ICA/Arq. Corrales
Adj.: Fotocopia simple de D.A.B.M. – D.A.F.I. Inf. Nº 48/19 y la Matricula Autenticada
C.C. Archivo

557

0 0370

FECHA: 25 de abril de 2018
DABM - DAFI Inf. Nº 741/18

A : Dr. Alberto Arze Barrenechea
SUB ALCALDE SUB ALCALDIA ADELA ZUMUDIO

VÍA : Arq. J. Ismael Corrales
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE BIENES MUNICIPALES

DE : Dra. Janeth Flores Rodriguez
PROFESIONAL II DPTO. DE ACTIVOS FIJOS INMUEBLES

REF. : REMITE INFORME SEGÚN LOS SOLICITADO

En atención a la Hoja de Ruta NRO GRAL 17938 el Departamento de Activos Fijos Inmuebles, informa lo siguiente.

I. ANTECEDENTES.-

1. Informe Técnico SAAZ/DUTA/425/2018 de fecha 11 de abril de 2018, mediante la cual el Arq. Wilfredo Camacho Jefe de División de Urbanismo y Tramites Administrativo de la Sub Alcaldía Adela Zamudio solicita informe si los predios ubicados en el Distrito 10 Subdistrito 11 manzano 038, calle Ladislao Cabrera se encuentra registrado a Favor del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba.
2. Informe Cite: JDSC 392/2018 de fecha 06 de abril de 2018, mediante la cual el Arq Wilmer Marzel Mendez Arze Área Técnica del Departamento de Servicios Catastrales **remite las certificaciones Nº 908-909-910-911-912-913 respecto al bien inmueble ubicado en el Distrito Nº 10, Sub distrito Nº 11, Manzano Actual 038, zona Sudoeste.**

II. NORMATIVA APLICABLE. -

1. Ley Nº 2341 de 23 de abril de 2002 - Ley de Procedimiento Administrativo.
2. Manual de Procesos y Procedimientos de Bienes Municipales Activos Fijos Inmuebles, aprobado mediante Resolución Municipal Nº 577/2011 de 23 de agosto de 2011
3. Ley Nº 1178 de 20 de junio de 1990, Ley de Administración y Control Gubernamentales.

III. ANALISIS.-

Del análisis de antecedentes y de acuerdo a lo solicitado, en aplicacion al Art. 24 de la C.P.E., concordante con el Art. 16 de la Ley Nº 2341, ambos que amparan el derecho de petición de las personas, corresponde responder al administrado.

IV. CONCLUSIONES

De conformidad a la revisión efectuada a los antecedentes en archivos del Departamento y las Certificaciones emitidas por el Departamento de Catastro, el Departamento de Activos Fijos Inmuebles, tiene a bien informar **que el predio de referencia (002), se encuentra dentro de la Propiedad del Gobierno Autónomo Municipal de Cochabamba, el mismo se encuentra registrado en Derechos Reales con la Matricula Computarizada Nº 3.01.1.99.0014534 a favor del GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABMBA.**
Así mismo se remite las 6 certificaciones catastrales y folio real

Dra. Janeth Flores R.
PROFESIONAL II
DTO. DE ACTIVOS FIJOS INMUEBLES
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

Es cuanto se informa para fines consiguientes.

SAAZ
C-02-05-18

534 VIGENTE

Órgano Judicial - Consejo de la Magistratura
COSTO (Bs): 5
Servicio en línea de: Folio Real Actualizado
0 0 3 2 0 1 5 1 0 2 8 5

N° 51892 32

Valor Bs. 2.-

Fecha: 28/10/2015
Hora: 12:14:22

UDAD CBBA
CATASTRO:
TPK
NSE
e del Terreno)
OESTE DE ESTA CIUDAD
NTADERO
4545.36 Metros²
ROS CBBA
S/ CALLE OLLANTAY
O/ AV. MANCO KAPAC
Registro

I. DOMINIO	TRASLACIÓN	B) GRAVAMENES Y RESTRICCIONES	C) CANCELACIONES
A	171	Sin asientos	Sin asientos
1	1/1		

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE CBBA
DEPARTAMENTO DE ACTIVOS FIJOS INMUEBLES
COPIA AUTENTICADA
DOCUMENTO Folio Real
RESPONSABLE
FECHA 03-01-19 FOJAS
FIRMA

Hrs: 15:11:51

VERIFICADO Ramiro Trujillo Patiño
UX DE REGISTRO DERECHOS REALES
COCHABAMBA - BOLIVIA

SINAREP

0 6369

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA
SUB ALCALDIA ADELA ZAMUDIO Distrito 10, 11 y 12
ASESORÍA LEGAL

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

0 0388

Cochabamba, 18 de diciembre de 2018
SAAZ/AL/212/2018

A : Arq. Ismael Corrales Arguedas
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y DE BIENES MUNICIPALES

Vía : Dr. César Alfredo Navarro Serrano
SECRETARIO MUNICIPAL DE SECRETARÍA DE GOBERNABILIDAD

Dr. Kristian Arrazola Vargas
DIRECTOR DE COORDINACIÓN DE SUB ALCALDÍAS

Dr. Kristian Arrázola Vargas
DIRECTOR DE COORDINACIÓN
DE SUB ALCALDIAS

Lic. Enrique Torrico Ocampo
SUB ALCALDE DE LA SUBALCALDÍA ADELA ZAMUDIO

De : Dra. Ingrid Alicia Canedo Rico
ASESORA LEGAL DE LA SUB ALCALDÍA ADELA ZAMUDIO

REF.: SOLICITAN INFORME PREDIO UBICADO EN MANCO KAPAC ENTRE OLLANTAY Y L. CABRERA

Señor Director:

En atención y cumplimiento a la **Resolución Administrativa Municipal de Demolición SAAZ Nº 26/2018** de 03 de julio de 2018, la cual se encuentra ejecutoriada, firme y subsistente en virtud a la providencia de 20 de agosto de 2018, con la referida Resolución Administrativa la Sub Alcaldía Adela Zamudio resolvió aplicar la máxima sanción municipal y proceder con la DEMOLICIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN EN FAJA JARDÍN (6 columnas de hormigón armado, con una altura de 3 mts.) **construidas en el predio** ubicado en la Av. Manco Kapac entre Calle Ollantay y L. Cabrera, Zona Sud Oeste, Distrito 10, Sub Distrito 11, Manzana 038, Predio 002; construcción que habría vulnerado lo establecido en la Ordenanza Municipal Nº 2262/98 (Reglamento de Sanciones por Contravenciones a Disposiciones Municipales) con Cite SAZZ/AL/2018 de 08/10/18, esta Sub Alcaldía emitió la CONMINATORIA de 21 de agosto del presente, otorgando el plazo de 15 días a partir de la notificación, únicamente para agotar la vía administrativa y de conciliación.

Posteriormente, con Cite SAAZ/167/2018 de 08/10/18, solicitamos al Secretario de Desarrollo e Infraestructura Territorial establezca día y hora para ejecutar la demolición, con carta D.I.M.B. Cite Nº 5003/2018 de 20/11/18 fijaron el día 23/11/18 a hrs. 08:30, sin embargo la notificación con este señalamiento llegó a Asesoría Legal de esta Sub Alcaldía el 22/11/18 a hrs. 11:40, tiempo que era insuficiente para convocar a las Unidades que apoyarían a la ejecución de la demolición.

COCHABAMBA
Gobierno de la Ciudad

0 0367

Previo a continuar con la ejecución de la demolición, debido a información verbal que nos brindó hoy la denunciante sobre el predio que se realizaron las construcciones ilegales, podría tratarse de un bien de dominio municipal, en consecuencia, solicitamos un Informe Legal que señale con respaldos si el predio ubicado en la Av. Manco Kapac entre Calle Ollantay y L. Cabrera, Zona Sud Oeste, Distrito 10, Sub Distrito 11, Manzana 038, Predio 002 **es o no un bien de dominio municipal.**

A la espera de su pronta respuesta, saludamos a usted atentamente.

Dra. Ingrid Alicia Canedo Rico
ASESORA LEGAL
SUB ALCALDIA ADELA ZAMUDIO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL
DE COCHABAMBA

Lic. Enrique Torrico Ocampo
SUB ALCALDE
SUB ALCALDÍA ADELA ZAMUDIO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE COCHABAMBA

IACR/IACR
Adj. Expediente a Fs. 67
c.c. Asesoría Legal